

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No:

CONVERSION DE CAPITAL

ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY COMPAÑIA DE
TRANSPORTES

OTORGADA POR: BOLIVAR FAJARDO TAPIA

CUANTIA: \$ 480,00 UDS.

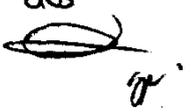
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS** ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **BOLIVAR FAJARDO TAPIA**, manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad; de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: "SEÑOR

uno

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a cargo, sirvase insertar una de CONVERSION DE CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor BOLIVAR FAJARDO TAPIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada "ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES", conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en el cantón Sigisig y de tránsito por esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía denominada "ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES", se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Sigisig doctor Ramiro Atiencia L. el tres de enero del año mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución número noventa y siete- tres- dos- uno- ciento catorce, de fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigisig, bajo



el número UNO, el primero de julio de mil novecientos
 noventa y siete. b).- La Junta General Universal
 Extraordinaria de socios celebrada en el domicilio de la
 compañía del veinte y ocho de febrero del año dos mil dos,
 la misma que contó con la presencia de la totalidad del
 capital suscrito, resolvió convertir su capital social de
 sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar
 el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; reformar sus estatutos
 sociales y admitir el ingreso de nuevos socios, conforme
 se desprende del acta que se adjunta como documento
 habilitante a la presente escritura. TERCERA: CONVERSION
DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE SUS
ESTATUTOS SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Mediante
 el presente instrumento el señor BOLIVAR FAJARDO TAPIA, en
 su calidad con la cual comparece y contando con la
 autorización expresa de la Junta General Universal
 Extraordinaria de Socios, declara convertido el capital
 social de la compañía de sucres a dólares los Estados
 Unidos de América, aumentado el capital suscrito de la
 Compañía "ARCDTRAM CIA. LTDA. ARCACAY, COMPAÑIA
 DE TRANSPORTES DE MATERIALES.", en CUATROCIENTOS DOLARES
 AMERICANOS; y, en consecuencia reformado el estatuto Social

dos




de la compañía, en su artículo Quinto el mismo que en lo posterior dirá: "Artículo QUINTO.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una. El capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de socios quienes tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus participaciones". Igualmente el señor Gerente en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General, declara el ingreso de las siguientes personas: ANGEL ARNOLDO ZHIMINAICELA ASTUDILLO, LUIS GILBERTO SALINAS BARZALLO, MIGUEL IGNACIO BUENO y WILSON PATRICIO ASTUDILLO DUMAS, como nuevos socios de la compañía, quienes suscribirán las nuevas participaciones en forma proporcional e igualitaria en relación al aumento del capital acordado y cumpliendo con lo resuelto por la Junta general Universal de socios.- CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara que lo constante en la cláusula anterior es verídico; y que la compañía por él representada se encuentra bajo el control parcial de la

Superintendencia de Compañías.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Atentamente, firma) Doctor. Angel Loja Llanos, Abogado.- Matrícula Profesional número novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-


BOLIVAR FAJARDO TAPIA
C.I. 010361466-5



tres



Sígsig, 19 de marzo del 2001

Señor,

BOLIVAR FAJARDO TAPIA.

De mis consideraciones:



Por medio de la presente, cumpto en comunicar a Usted que la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía denominada "ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY, COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES" celebrada el día sábado 17 de marzo del año 2001, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de un año. Sus funciones están claramente establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, los mismos que se encuentran codificados mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Ramiro Atiencia, Notario Segundo del Cantón Sígsig, el 3 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1 de julio de 1997, bajo el número 1 del registro de Constitución de Compañías.

Con este motivo y a nombre de los señores Socios de la Compañía y en el mío propio, le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada designación.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

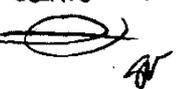
Atentamente,


XIMENA DEL ROCIO GALARZA V.
SECRETARIA AD-HOC.

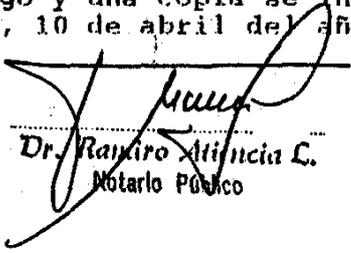
Yo, **BOLIVAR FAJARDO TAPIA**, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en este cantón Sígsig, a los 19 días del mes de marzo del 2001.

Atentamente,


BOLIVAR FAJARDO TAPIA.
C.I. 010361466-5

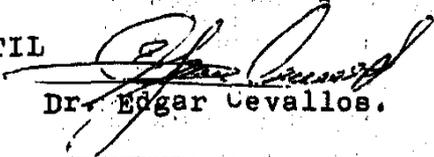
cc:tro


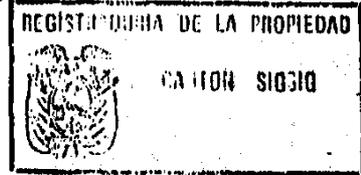
TARIO: DOY FE.- que el documento que en una copia ante
que se refiere al nombramiento de Gerente General de
Compañía "ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY, COMPANIA DE TRANS-
PORTES DE MATERIALES" a petición de parte interesada, queda
protocolizado en la Notaria Pública Segunda de este cantón a
mi cargo y una copia se incorpora al libro correspondiente.
Sigsig, 10 de abril del año 2.001.


Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público



Inscrito hoy 10 de abril del 2001, con el Nro. 4 del R. g. de
Nombramientos. EL REGISTRADOR MERCANTIL


Dr. Edgar Cevallos.



ve Guayma

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA									
"ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY, COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES"									
CAPITAL ACTUAL					AUMENTO DE CAPITAL				
					CAPITAL TOTAL				
SOCIOS									
	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO			N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO		
									N° PARTICIPACIONES
Luis Rolando Sanchez Vasquez /	145	USD. 5.8			26.2	USD. 26.2	26.2		32
Milton Gerardo Sanchez Buele /	145	USD. 5.8			26.2	USD. 26.2	26.2		32
Angel Ruben Fajardo Vasquez /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
José Miguel Miquiz Ochoa /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
José Luciano López Mendoza /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
Bolivar Elias Fajardo Tapia /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
José Vicente Salinas Barzalo /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
Luis Alfonso Salinas Portillo /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
Medardo Benjamín Durnas M. /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
Carlos R. Astudillo Durnas /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
Juan Ignacio Salinas Portillo /	180	USD. 7.6			24.4	USD. 24.4	24.4		32
Angel Zamanaycela Astudillo /					32	USD. 32			32
Luis Gilberto Salinas Barzalo /					32	USD. 32			32
Miguel Ignacio Bueno /					32	USD. 32			32
Wilson Patricio Astudillo D. /					32	USD. 32			32
TOTAL	2000	USD. 60			400	USD. 400	400		480

632 03/3
03/3
03/3
03/3

Cinco



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY, COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE MATERIALES" CORRESPONDIENTE AL VEINTE
DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.

En el cantón Sígsig, Provincia del Azuay, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las diecinueve horas, en el local del domicilio de la compañía, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía "ARCOTRAM CIA. LTDA. ARCACAY, COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES." señores: LUIS ROLANDO SANCHEZ VASQUEZ, propietario de ciento cuarenta y cinco participaciones de mil sucres cada una; MILTON GERARDO SANCHEZ BUELE, propietario de ciento cuarenta y cinco participaciones de mil sucres cada una; ANGEL RUBEN FAJARDO VASQUEZ, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; JOSE MIGUEL INIGUEZ OCHOA, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; BOLIVAR ELIAS FAJARDO TAPIA, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; JOSE VICENTE SALINAS BARZALLO, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; LUIS ALFONSO SALINAS PORTILLO, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; MEDARDO BENJAMIN DUMAS MENDOZA, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; CARLOS RAMIRO ASTUDILLO DUMAS, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una; y, JUAN IGNACIO SALINAS PORTILLO, propietario de ciento noventa participaciones de mil sucres cada una, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por el señor CARLOS ASTUDILLO DUMAS, presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor BOLIVAR FAJARDO TAPIA. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL, dándole a la misma el carácter de Universal, en virtud de encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conversión del capital social de sucres a dólares; 2.- Aumento del Capital Suscrito; 3.- Reforma de sus estatutos; y, 4.- Admisión de nuevos socios. Acto seguido, el presidente de la compañía, señor CARLOS ASTUDILLO

seis

DUMAS, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día, la conversión del capital de la Compañía de sures a dólares, manifestando que de acuerdo al proceso de dolarización implantado en el país y por disposición de la Superintendencia de Compañías, es necesario la conversión del capital de la Compañía de sures a dólares de los estados Unidos de América. La Junta general Universal de socios, por unanimidad resuelve la conversión de su capital social, de sures en dólares de los Estados Unidos de América. De inmediato se entra a tratar el segundo punto del orden del día, es decir el aumento del capital suscrito de la Compañía. El señor Presidente manifiesta que es necesario ajustar el capital social a los nuevos montos mínimos fijados por la Superintendencia de Compañías y además con el objetivo de mantener el prestigio y buen nombre de la Compañía, proponiendo un aumento de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; propuesta que es deliberada por los asistentes y luego por unanimidad del capital presente, la Junta General Universal Extraordinaria de socios, lo aprueba. Para este aumento se emitirán cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El aumento de capital se pagará en numerario y en dinero en efectivo. Los socios, individualmente considerados y tomando en cuenta que se encuentra presente la totalidad del capital social, en este mismo acto acuerdan renunciar parcialmente al derecho preferente que les asiste en la suscripción de las nuevas participaciones. Sobre el tercer punto del orden del día y como consecuencia del aumento del capital, la Junta general universal extraordinaria por unanimidad resuelve reformar el artículo cinco de los estatutos sociales, el mismo que en lo posterior dirá: "El capital social de la Compañía es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una. El capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de los socios, quienes tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus participaciones". Acto seguido, se procede a tratar sobre el cuarto punto del orden del día, es decir sobre la admisión de nuevos socios. El señor Presidente, manifiesta que desde hace algún tiempo, los señores Miguel Ignacio Bueno, Arnoldo Zhiminaycela Astudillo, Luis Gilberto Salinas Barzallo y Wilson Patricio Astudillo Dumas, vienen solicitando el ingreso a la Compañía, razón por la cual

pone en consideración de la Junta general universal extraordinaria de socios, quien luego de deliberar considera que es necesario el ingreso de nuevos socios para el fortalecimiento organizativo de la Compañía, aceptando por unanimidad el ingreso de las personas nominadas anteriormente, y, además tomando en consideración que los socios individualmente considerados han renunciado PARCIALMENTE al derecho preferente en la suscripción de la nuevas participaciones producto del aumento del capital, resuelven que sean los nuevos socios quienes suscriban las nuevas participaciones en forma proporcional e igualitaria en relación al aumento del capital acordado, de tal forma que tanto los socios fundadores como los que ingresan deberán suscribir el mismo número de participaciones, debiendo elaborarse el nuevo cuadro de integración del capital. Finalmente la Junta general extraordinaria y universal de socios autoriza al señor Gerente para que otorgue la escritura pública de conversión del capital de la compañía, aumento del capital suscrito, reforma de estatutos sociales y admisión de nuevos socios. Después de haberse resuelto acerca de los puntos acordados y sin tener otro asunto más que tratar, el señor presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las veintiún horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.

Luis Rolando Sanchez V.

LUIS ROLANDO SANCHEZ V.
070272100-2

Angel Ruben Fajardo Vasquez

ANGEL RUBEN FAJARDO VASQUEZ,
010778683-1

Jose Luciano Lopez Mendoza

JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA,
010195374-4

Milton Gerardo Sanchez Buele

MILTON GERARDO SANCHEZ BUELE,
010208220-3

Jose Miguel Iniguez Ochoa

JOSE MIGUEL INIGUEZ OCHOA,
010219644-2

Jose Vicente Salinas Barzallo

JOSE VICENTE SALINAS BARZALLO
010285773-7

siete
[Handwritten mark]

Luis Alfonso Salinas Pottillo
LUIS ALFONSO SALINAS POTTILLO

010060677-1

Medardo Benjamin Dum...
MEDARDO BENJAMIN DUM...

010123558-8



Juan Graciano Salinas Pottillo
JUAN GRACIANO SALINAS POTTILLO

070003201-4

Carlos Astudielo Dumas
CARLOS ASTUDIOLO DUMAS
PRESIDENTE.

010351178-2

Bolivar Fajardo Tapia
BOLIVAR FAJARDO TAPIA
GERENTE-SECRETARIO.

010361466-5

**COMPANIA DE TRANSPORTES
DE CAMIONES Y VOLQUETES
DEL SEÑOR ALCAZAR
SIGSIO-AZUAY**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01034466-4

FAJARDO TAPIA BOLIVAR ELIAS

20 NOVIEMBRE 1973

AZUAY/816016/916016

03 060 0043

AZUAY/816016/916016

73

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

NANCY ALEXANDRA SUEN PIEDRA

EMPLEADA

ANGEL RUBEN FAJARDO VARRINEZ

ROSA CAROLINA TAPIA LANARI

CUENCA 20/06/94

20768860

[Signature]

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo el mismo día de su celebración

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



[Handwritten mark]

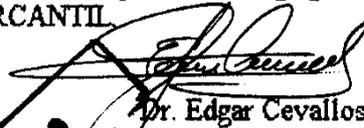
DOY FE.- Que en el margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada "ARCOTRAM CIA LTDA.", he anotado la Aprobación mediante resolución número 02.C.DIC.419, de fecha 04 de Julio del 2002 el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor. Edgar Coello García.- Cuenca, 16 de Julio del 2002.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, correspondiente al número 1 de Compañías del Registro Mercantil el 1 de julio de 1997, queda registrado el aumento de capital y reforma de estatutos y la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 02-C-DIC-419, de 4 de julio del 2002. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 5 del Registro de Compañías, en Sigsig el día de hoy 23 de julio del 2002.-EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Edgar Cevallos

Página en Blanco

